



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 027 DE 02 FEB 2016

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de diciembre de 2015, el oficio con radicado externo EXTMI15-0067515, por medio del cual el señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA, en calidad de Secretario de vivienda de la Secretaria de Vivienda Departamento del Meta, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”, localizado en jurisdicción del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	Y = NORTE	X = ESTE
1	4,011342	-73,221822
2	4,0144002	-73,218307
3	4,013895	-73,217844
4	4,010786	-73,221698
5	4,011342	-73,221822

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI15-0067515** del 30 de diciembre de 2015

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”.

localizado en jurisdicción del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de enero de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas geográficas, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **Villavicencio** en el departamento de **Meta**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **ACTIVIDADES:**

##### Construcción de vivienda de interés prioritario resguardo indígena Maguare

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (antes relacionadas) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”**, se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con el **RESGUARDO INDIGENA MAGUARE**.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia del RESGUARDO INDIGENA MAGUARE DE LA ETNIA UITOTO, TATUYO Y BORA**, con resolución 347 de diciembre 16 de 2014 del INCODER, en el área del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **se registra la presencia del RESGUARDO INDIGENA MAGUARE DE LA ETNIA UITOTO, TATUYO Y BORA**, con Resolución 347 del 16 de diciembre 2014 del INCODER, en el área del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	Y = NORTE	X = ESTE
1	4,011342	-73,221822
2	4,0144002	-73,218307
3	4,013895	-73,217844

4	4,010786	-73,221698
5	4,011342	-73,221822

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI15-0067515 del 30 de diciembre de 2015

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA", localizado en jurisdicción del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	Y = NORTE	X = ESTE
1	4,011342	-73,221822
2	4,0144002	-73,218307
3	4,013895	-73,217844
4	4,010786	-73,221698
5	4,011342	-73,221822

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI15-0067515 del 30 de diciembre de 2015

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI15-007515 del 30 de diciembre de 2015, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE ETNIA UITOTO VILLAVICENCIO – META - ORINOQUIA", localizado en jurisdicción del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	Y = NORTE	X = ESTE
1	4,011342	-73,221822
2	4,0144002	-73,218307
3	4,013895	-73,217844
4	4,010786	-73,221698
5	4,011342	-73,221822

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI15-0067515 del 30 de diciembre de 2015

**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos  
Aprobó: Luis Fernando Mora, Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06